**ACTA NÚMERO OCHO.** San Salvador, a las **doce horas** del día **doce de julio** **del año** **dos mil dieciséis.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación; la Ingeniera Lissette de Maria Nathaly Yazbek de Martínez, Delegada Propietaria de BANDESAL, y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------

* 1. **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** --------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando de la siguiente manera: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes de Presidencia. **4.** Solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que se aprueben “Reformas al Presupuesto Institucional 2016”. **5.** Se somete a autorización proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica: a) Que incumplieron con los plazos establecidos en los Artículos 21 inciso quinto de la Ley, y el Articulo 26 del Reglamento de la Ley, b) No hay levantamiento de Acta de Inspección Policial, y c) No presentan ningún grado de discapacidad, en el sentido que se denieguen por incumplimiento de la normativa legal. **6.** Varios.---------------------------

**3. Informes de Presidencia**--------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone que en la reunión sostenida con el Ministro de Hacienda, en la que se le dio seguimiento al presupuesto y la trasferencia de fondos según lo estipula la Ley del FONAT, se acordó dar inicio a las gestiones necesarias a fin de trasladar al FONAT la cantidad de Quinientos mil dólares 00/100 ($ 500,000.00) para que finalice las operaciones básicas del presente ejercicio fiscal, lo cual serviría para las gastos administrativos y para realizar inversiones necesarias en el tema de prevención, educación y seguridad vial a través del CONASEVI. Con respecto a los proyectos de reformas de Ley que se han presentado a la Asamblea Legislativa, continúa manifestando que personal técnico del Viceministerio de Transporte le ha dado seguimiento a dicho proyectos y se ha reunido con las respectivas comisiones. Con relación a los índices de accidentes de tránsito, manifiesta al pleno que se continúa trabajando en el tema de la prevención, que según las estadísticas el índice de accidentes de tránsito ha disminuido comparado con el crecimiento del parque vehicular, sin embargo se tiene un leve incremento en el número de personas fallecidas y lesionadas víctimas de los siniestros de tránsito. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular el pleno se da por enterado del informe rendido por el Presidente.-------------------

**4.** **Solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que se aprueben “Reformas al Presupuesto Institucional 2016”.**---------------------------------------------------------------------------El Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra al Licenciado Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a explicar al pleno que de acuerdo a la sesión ordinaria número uno, sostenida el día veintiséis de enero del corriente año, dicho Consejo Directivo, acordó aprobar el presupuesto institucional de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, por un monto de $ 4,280,078.00. Que incluyo la transferencia de $ 3,708.035.00 en concepto de 50% del monto presupuesto por el Ministerio de Hacienda en concepto de multas por infracciones a la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, de conformidad a las Reformas aprobadas a la Ley del FONAT. Que según notificación del seis de julio del corriente año, la Dirección General del Presupuesto, informo que el Ministerio de Hacienda transferiría al FONAT la cantidad de $ 500,000.00 como ingreso total para el corriente año, lo cual serviría para las gastos administrativos y para realizar inversiones necesarias en el tema de prevención, educación y seguridad vial a través del CONASEVI; con dicho propósito se solicita al Consejo Directivo la modificación al Presupuesto original disminuyendo en la parte de ingresos y egresos la cantidad de $ 3,208,028.00, lo que imposibilita la entrega de prestaciones económicas para el presente ejercicio fiscal. Continua explicándoles que según el presupuesto aprobado en el mes de enero se tenía la distribución siguiente: LINEA 0101 Dirección Superior $ 106,440.00; LINEA 0102 Gestión Administrativa y Financiera $ 669,108.00; LINEA 0201 Pago de Prestaciones Económicas a Beneficiarios $ 2,958,959.00; LINEA 0202 Consejo Nacional de Seguridad Vial $ 545,571.00: TOTAL PRESUPUESTADO: $ 4,280,078.00; a lo que según lo notificado por el Ministerio de Hacienda se debe disminuir la cantidad de $ 3,208,028.00; quedando un total de monto modificado para el año 2016 de **$ 1,072,050.00.** Continúa explicando a los miembros del Consejo sobre las disminuciones que se proponen al Presupuesto del FONAT, quedando estructuradas dichas disminuciones de la siguiente manera: **1.** PARTIDA DE PRESTACIONES ECONOMICAS, DISMINUCION: $ 2,958,859.00, SALDO $ 100.00; **2.** COMPRA DE VEHICULO PARA FONAT, DISMINUCION: $ 25,000.00, SALDO $ 00.00; **3.** ATENCIONES OFICIALES PARA ENTREGA DE FONDOS, DISMINUCION: $ 22,000.00, SALDO $ 00.00; **4.** PUBLICIDAD PARA EL FONAT, DISMINUCION: $ 50,000.00, SALDO $ 00.00; **5.** DIETAS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO, DISMINUCION: $ 10,000.00, SALDO $ 7,600.00; **6.** COMBUSTIBLE PARA EL FONAT, DISMINUCION: $ 3,000.00, SALDO $ 00.00; **7.** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS FONAT, DISMINUCION: $ 1,000.00, SALDO $ 00.00; **8.** PASAJES AL EXTERIOR, DISMINUCION: $ 4,500.00, SALDO $ 00.00; **9.** VIATICOS POR COMISION EXTERNA: DISMINUCION: $ 4,500.00, SALDO $ 00.00; **10.** VIATICOS POR COMISION INTERNA: DISMINUCION: $ 1,500.00, SALDO $ 1,250.00; **TOTAL DISMINUIDO DEL PRESUPUESTO FONAT: $ 3, 080,359.00, CON UN SALDO DE: $ 8,950.00** (Se aumentaron algunos específicos del FONAT para ajustar sus valores a 5 o 0; ya que no es permitido que las cifras terminen en otro valor diferente, Valor del ajuste: $ 7.00, por lo que la disminución total es por el valor de $ 3, 080,352.00). En cuanto a las disminuciones que se proponen al Presupuesto del CONASEVI, quedaría estructurado de la siguiente manera: **1.** ASIGNACIONES POR APLICAR (FONDOS NO ASIGNADOS): DISMINUCION: $ 23,367.00, SALDO $ 00.00; **2.** COMPRA DE KIT ESCOLARES DE SEGURIDAD VIAL: DISMINUCION: $ 15,000.00, SALDO $ 10,000.00; **3.** COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES (NO MODIFICADO). **4.** SERVICIOS DE PUBLICIDAD: DISMINUCION: $ 40,000.00, SALDO $ 160,000.00; **5.** IMPRESIONES, REPRUDUCCIONES: DISMINUCION: $ 29,209.00, SALDO $ 27,191.00; **6.** PASAJES AL EXTERIOR: DISMINUCION: $ 5,000.00, SALDO $ 00.00; **7.** VIATICOS POR COMISIÓN EXTERNA: DISMINUCION: $ 5,000.00, SALDO $ 00.00; **8.** SERVICIOS DE CAPACITACIÓN: DISMINUCION: $ 4,000.00, SALDO $ 00.00; **9.** CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS: DISMINUCION: $ 6,000.00, SALDO $ 00.00; **10.** PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS: DISMINUCION: $ 100.00, SALDO $ 7,200.00; **TOTAL DISMINUIDO DEL PRESUPUESTO CONASEVI: $ 127,676.00, CON UN SALDO DE: $224,391.00.** Quedando el presupuesto final por líneas de trabajo con dicha modificativa, de la siguiente manera: **LINEA 0101 DIRECCIÓN SUPERIOR**, ORIGINAL $ 106,440.00, DISMINUCIÓN $ 14,995.00, SALDO $ 91,445.00; **LINEA 0102 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, ORIGINAL $ 669,108.00, DISMINUCIÓN $ 106,498.00, SALDO $ 562,610.00; **LINEA 0201 PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA A BENEFICIARIOS**, ORIGINAL $ 2,958,959.00, DISMINUCIÓN $ 2,958,859.00, SALDO $ 100.00; **LINEA 0202 CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**, ORIGINAL $ 545,571.00, DISMINUCIÓN $ 127,676.00, SALDO $ 417,895.00; **TOTAL PRESUPUESTADO**: ORIGINAL $ 4,280,078.00, DISMINUCIÓN $ 3,208,028.00, SALDO $ 1,072,050.00. En vista de todo lo antes detallado el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Consejo Directivo que de por aprobadas las modificaciones al presupuesto institucional. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en los **Anexos 1 y 2**; Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular el pleno acuerda: **a) Aprobar** las Reformas al Presupuesto Institucional 2016, en el sentido de disminuir de $ 4, 280,078.00 aprobado en el mes de enero del corriente año, a $1,072,050.00; y **b) Autorizar** al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, para que remita a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, el Presupuesto Institucional Modificado, y que corresponde al presente ejercicio fiscal.----------------------------------

**5. Se somete a autorización proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica: a) Que incumplieron con los plazos establecidos en los Artículos 21 inciso quinto de la Ley, y el Articulo 26 del Reglamento de la Ley, b) No hay levantamiento de Acta de Inspección Policial, y c) No presentan ningún grado de discapacidad, en el sentido que se denieguen por incumplimiento de la normativa legal**.------------------------------------------------------------------------

El presidente del Consejo le concede la intervención a la suscrita en su calidad de Jefe de la Unidad Jurídica, por lo que se procede a exponer a los miembros del Consejo que presenta un segundo bloque de **158** expedientes administrativos que contienen solicitudes extemporáneas, detallados en el **Anexo 3,**  que contiene un cuadro con el número de expediente, fecha de accidente, fecha de solicitud, días extemporáneos y nombre del solicitante, dichas solicitudes se presentan porque incumplieron con los plazos establecidos en los Artículos 21 inciso quinto de la Ley, y el Articulo 26 del Reglamento de la Ley. Se presenta además **18** expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica que carecen de Acta de Inspección Policial, y según lo regulado por el Articulo veinticuatro de la LEFONAT, establece que para efectos estadísticos y control de accidentes de tránsito, así como para el pago de las prestaciones correspondientes, la Policía Nacional Civil estará en la obligación de remitir al FONAT, certificación de las actas levantadas en todo accidente de tránsito, debiendo adjuntar con dicha acta toda la información relacionada con cada percance, especialmente la identidad de víctima, lesionada o fallecida, resultante de dicho accidente, además según nota de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, suscrita por el Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Subdirector de Tránsito Terrestres, a la cual adjunta cuadro conteniendo el detalle de datos de inspecciones no efectuadas por diferentes departamentos de tránsitos, según los motivos que se fundamentan, razones por las cuales recomienda al Consejo Directivo emitir los proyectos de resolución denegando lo solicitado por falta de requisitos de Ley. Por último la suscrita expone a los miembros del Consejo Directivo que presenta **15** expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica por discapacidad, sin embargo según dictamen de la Comisión Técnica de Evaluación de la Institución, no presentan ningún grado de discapacidad. Por lo que recomienda al Consejo Directivo emita las correspondientes resoluciones denegando lo solicitado por incumplimiento de la normativa legal ya relacionada. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según lo detallado en el **Anexo 3** de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.------- **6. Varios**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** las Reformas al Presupuesto Institucional 2016, en el sentido de disminuir de $ 4, 280,078.00 aprobado en el mes de enero del corriente año, a $1,072,050.00. **II) Autorizar** al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, para que remita a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, el Presupuesto Institucional Modificado, y que corresponde al presente ejercicio fiscal. **III) Aprobar** los proyectos de resoluciones que han sido elaborados con relación de solicitudes de prestación económica, que incumplieron con los plazos establecidos en los Artículos 21 inciso quinto de la Ley, y el Articulo 26 del Reglamento de la Ley, solicitudes en las que no existe levantamiento de Acta de Inspección Policial, y solicitudes de prestación económica, en las que los solicitantes no presentan ningún grado de discapacidad, en el sentido que se denieguen por incumplimiento de la normativa legal. **IV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones según lo detallado en la presente acta, para los efectos legales correspondientes. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.--

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Luis Balmore Amaya Ing. Lissette de Maria Yazbek**

 **Delegado Propietario Delegada Propietaria**

 **Ministerio de Educación. BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria Ad-Honorem.**